RESOLUCIÓN No. 3606 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de **Méritos Abierto No. CMA-DEO-SVR-009-2026** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4.**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 0890 de 20 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 20 de abril de 2026 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-009-2026,** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4.,** y mediante Resolución No. 2289 del 02 de junio de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 02 de junio de 2026.

Que el día 11 de junio del año 2026 se publicó Adenda No. 001 a través de la cual se modificó el cronograma del proceso, tal y como consta en el SECOP II.

Que el cierre del proceso fue el día 16 de junio de 2026, y se recibieron veintinueve (29) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el día 10 de julio del año 2026 se publicó Adenda No. 002 a través de la cual se modificó el cronograma del proceso, tal y como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO",** señalado en la Resolución de Apertura No. 2289 del 2 de junio de 2026 y modificado mediante las adendas No 1y 2, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 6 de julio de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 17 de julio de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 21 de julio de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 22 de julio de 2026. Así mismo se publicó la respuesta a observaciones al informe final de evaluación el día 21 de julio de 2026.

Que el 22 de julio de 2026, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-009-2026** cuyo objeto es la: **INTERVENTORÍA INTEGRAL HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4.,** tal como consta en el acta de la misma.

RESOLUCIÓN No. 3606 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución *Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No.* ***CMA-DEO-SVR-009-2026*** *cuyo objeto es la* ***INTERVENTORÍA INTEGRAL HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4.***

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE $ 3.248,87 del 14 de julio de 2026.**

Que atendiendo las reglas del proceso el método de ponderación para los lotes será el siguiente:

Lote No. 1. Media aritmética baja.
Lote No. 2. Mediana con valor absoluto.
Lote No. 3. Media geométrica.
Lote No. 4. Media aritmética alta.

Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

LOTE No. 1.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO NISA 2025	96,2209955	6	ELEGIBLE
2°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	95,4101162	1	ELEGIBLE
3°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	95,0661352	3	ELEGIBLE
4°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	94,4727832	18	ELEGIBLE
5°	SEMPAF INGENIERIA SAS	92,3807959	19	ELEGIBLE
6°	ARA INGENIERIA S.A.S	83,5941345	12	ELEGIBLE
7°	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	80,0048151	21	ELEGIBLE
8°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	79,8004560	5	ELEGIBLE
9°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	79,4783246	10	ELEGIBLE
10°	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	78,3557985	13	ELEGIBLE
11°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	74,7495578	4	ELEGIBLE
12°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	74,2583548	24	ELEGIBLE
13°	INGEPROYECT LTDA	70,1441390	9	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	66,9216742	27	ELEGIBLE
15°	LITORAL CONSULTING S.A.S	66,3469478	23	ELEGIBLE
16°	HR INGENIERIA SAS	55,4537044	25	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTER INGEP-09	35,8754349	26	ELEGIBLE
18°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	32,2500000	11	ELEGIBLE
19°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
21°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
22°	TOPOLOGÍA SAS BIC	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO JALTA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE

LOTE No. 2.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	DATUM X S.A.S.	100,0000000	7	ELEGIBLE
2°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	98,4167043	11	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO NISA 2025	97,9134867	6	ELEGIBLE
4°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	96,7860481	3	ELEGIBLE
5°	INGEPROYECT LTDA	94,0807188	9	ELEGIBLE
6°	VELNEC INGENIERIA SAS BIC	93,2313759	16	ELEGIBLE
7°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	93,0012645	18	ELEGIBLE
8°	SEMPAF INGENIERIA SAS	90,9589505	19	ELEGIBLE
9°	LITORAL CONSULTING S.A.S	88,6571560	23	ELEGIBLE
10°	ARA INGENIERIA S.A.S	85,5864455	12	ELEGIBLE
11°	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	82,0823530	21	ELEGIBLE
12°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	81,8828464	5	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	81,8381136	27	ELEGIBLE
14°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	80,4767742	1	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3606 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
15°	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	80,4665556	13	ELEGIBLE
16°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	78,3390986	10	ELEGIBLE
17°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	73,7463591	4	ELEGIBLE
18°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	73,2608833	24	ELEGIBLE
19°	DBB INGENIERÍA S.A.S.	64,8051391	8	ELEGIBLE
20°	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S	63,5088342	2	ELEGIBLE
21°	HR INGENIERIA SAS	58,1141985	25	ELEGIBLE
22°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	51,1008973	28	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTER INGEP-09	39,0008072	26	ELEGIBLE
24°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
25°	JACKSON MORENO RACINES	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
27°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
28°	TOPOLOGÍA SAS BIC	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO JALTA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE

LOTE No. 3.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO NISA 2025	100,0000000	6	ELEGIBLE
2°	ARA INGENIERIA S.A.S	91,6787746	12	ELEGIBLE
3°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	88,5014767	18	ELEGIBLE
4°	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	88,4352993	21	ELEGIBLE
5°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	88,2506310	5	ELEGIBLE
6°	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	86,9210832	13	ELEGIBLE
7°	SEMPAF INGENIERIA SAS	86,6110600	19	ELEGIBLE
8°	INGEPROYECT LTDA	79,5247359	9	ELEGIBLE
9°	LITORAL CONSULTING S.A.S	76,0934181	23	ELEGIBLE
10°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	74,8554358	10	ELEGIBLE
11°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	70,6786568	4	ELEGIBLE
12°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	70,2106946	24	ELEGIBLE
13°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	68,0213283	1	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	63,6050188	27	ELEGIBLE
15°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	59,6830498	3	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTER INGEP-09	48,5579479	26	ELEGIBLE
17°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	32,2500000	11	ELEGIBLE
18°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
20°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
21°	TOPOLOGÍA SAS BIC	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO JALTA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE

Que el **PROPONENTE No 6 - CONSORCIO NISA 2025**, pese a haber ocupado el primer lugar en su orden de elegibilidad, resultó en el primer orden de elegibilidad del **Lote No. 1**; por tanto, no podrá ser recomendado por el comité nuevamente, de conformidad con el numeral **2.10, literales A y E, del Pliego de Condiciones**, que indica lo siguiente:

> ***"2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O POR SEGMENTOS***
>
> *Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o por segmentos, se aplicarán las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:*
>
> *A. Un oferente puede presentar oferta a más de un lote, pero sólo podrá resultar Adjudicatario de máximo un (1) lote de este proceso de Concurso de Méritos.*

RESOLUCIÓN No. 3606 DEL 27 DE JULIO DE 2026

> *(…)*
> *E. El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y, de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes o segmentos, se adjudicará al Proponente instalado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los segmentos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un (1) lotes o segmentos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. (…)"*

En consecuencia, para el **Lote No. 3** se continuará con el **PROPONENTE No. 12 – ARA INGENIERÍA S.A.S.**,

LOTE No. 4.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTER INGEP-09	66,4482644	26	ELEGIBLE
2°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	63,2729543	3	ELEGIBLE
3°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	62,9354881	28	ELEGIBLE
4°	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	55,1773605	13	ELEGIBLE
5°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	55,1192376	5	ELEGIBLE
6°	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	55,0665298	21	ELEGIBLE
7°	ARA INGENIERIA S.A.S	54,1407819	12	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO NISA 2025	50,8840949	6	ELEGIBLE
9°	DATUM X S.A.S.	50,3328579	7	ELEGIBLE
10°	INGEPROYECT LTDA	48,7690401	9	ELEGIBLE
11°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	48,4838586	18	ELEGIBLE
12°	SEMPAF INGENIERIA SAS	47,9442986	19	ELEGIBLE
13°	LITORAL CONSULTING S.A.S	47,3361864	23	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	45,5346603	27	ELEGIBLE
15°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	43,8744443	10	ELEGIBLE
16°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	43,4112773	1	ELEGIBLE
17°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	43,3968957	4	ELEGIBLE
18°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	43,0846853	24	ELEGIBLE
19°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	32,2500000	11	ELEGIBLE
20°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
22°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
23°	TOPOLOGÍA SAS BIC	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO JALTA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica por lotes así:

LOTE No. 1.

Se presenta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 149.660.395,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

LOTE No. 2.

Se presenta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.866.208,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

LOTE No. 3.

Se presenta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.566.208,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

LOTE No. 4.

Se presenta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 146.406.983,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad para cada uno de los lotes, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-009-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4** de la siguiente manera:

LOTE No. 1.

Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – LOTE 1,*** **al PROPONENTE No. 6. CONSORCIO NISA 2025** Proponente Plural integrado por XIMENA CALVACHE OBANDO persona natural identificada con CC No 34.566.394**,** con una participación de 40% y HECTOR GUERRERO QUINTERO persona natural identificada con CC. No 76.314.664 con una participación de 60%, consorcio representadlo legalmente por HECTOR GUERRERO QUINTERO identificado con C. C. No.76.314.664 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 149.660.395,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE No. 2.

Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CALDAS – LOTE 2,*** **al PROPONENTE No. 7. DATUM X S.A.S.** Persona jurídica de derecho privado identificado con Nit No 901.544.149-1, representado legalmente por JUAN SEBASTIAN FLOREZ OCAMPO con C.C. No. 1.088.332.927 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.866.208,00) IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE No. 3.

Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – LOTE 3,*** **al PROPONENTE No. 12. ARA INGENIERIA S.A.S** Persona jurídica de derecho privado identificado con Nit No 830.068.724-8, representada legalmente por KERLY GIOVANNA CUELLAR con C.C 52904861 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.566.208,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE No. 4.

Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO – LOTE 4,*** **al PROPONENTE No. 26. CONSORCIO INTER INGEP-09** Proponente Plural integrado por INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S BIC persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 901.755.088-6**,** con una participación de 90% y INGEPLAN.CO S.A.S BIC persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 800.169.622-1 con una participación de 10%, consorcio representado legalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía 80.854.607 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 146.406.983,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que para efectos de verificar que los proponentes recomendados para la adjudicación de cada lote no se encuentran incursos en la prohibición prevista en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, algunos de estos realizaron la manifestación correspondiente durante la audiencia y todos allegaron mediante la plataforma SECOP II declaración rendida bajo la gravedad de juramento, así:

- Lote No. 1: Consorcio NISA 2025 mensaje No. CO1.MSG.9739249 del 22 de julio de 2026.
- Lote No. 2: DATUM X S.A.S. mensaje No. CO1.MSG.9751629 del 24 de julio de 2026.
- Lote No. 3: ARA Ingeniería S.A.S. mensaje No. CO1.MSG.9739909 del 22 de julio de 2026.
- Lote No. 4: Consorcio INTER INGEP-09 mensaje No. CO1.MSG.9740846 del 22 de julio de 2026.

Que revisada las declaraciones allegadas y las verificaciones efectuadas por la Entidad, no se evidenció que los proponentes recomendados para la adjudicación se encuentren incursos en la prohibición prevista en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SVR-009-2026,** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-009-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O**

RESOLUCIÓN No. 3606 DEL 27 DE JULIO DE 2026

ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4 de la siguiente manera:

El LOTE No. 1 Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – LOTE 1,*** **al PROPONENTE No. 6. CONSORCIO NISA 2025** Proponente Plural integrado por XIMENA CALVACHE OBANDO persona natural identificada con CC No 34.566.394**,** con una participación de 40% y HECTOR GUERRERO QUINTERO persona natural identificada con CC. No 76.314.664 con una participación de 60%, consorcio representadlo legalmente por HECTOR GUERRERO QUINTERO identificado con C. C. No.76.314.664 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 149.660.395,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El LOTE No. 2. Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CALDAS – LOTE 2,*** **al PROPONENTE No. 7. DATUM X S.A.S.** Persona jurídica de derecho privado identificado con Nit No 901.544.149-1, representado legalmente por JUAN SEBASTIAN FLOREZ OCAMPO con C.C. No. 1.088.332.927 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.866.208,00) IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

.

El LOTE No. 3. Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – LOTE 3,*** **al PROPONENTE No. 12. ARA INGENIERIA S.A.S** Persona jurídica de derecho privado identificado con Nit No 830.068.724-8, representada legalmente por KERLY GIOVANNA CUELLAR con C.C 52904861 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.566.208,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El LOTE No. 4. Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO – LOTE 4,*** **al PROPONENTE No. 26. CONSORCIO INTER INGEP-09** Proponente Plural integrado por INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S BIC persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 901.755.088-6**,** con una participación de 90% y INGEPLAN.CO S.A.S BIC persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 800.169.622-1 con una

RESOLUCIÓN No. 3606 DEL 27 DE JULIO DE 2026

participación de 10%, consorcio representado legalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía 80.854.607 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 146.406.983,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 22 de julio de 2026, la oferta económica de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por MALAVER MONTAÑA
RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Elaboró: *Kevis Sireck Diaz. - Evaluador Jurídico*
Revisó*: Luis Fernando Vergara Carriazo. - Evaluador Económico y Financiero.*
Revisó: *Héctor Andrés Rozo Martínez. - Evaluador Técnico.*
Aprobó: *Sergio Heredia Luna. - Abogado SPSC.*